

ACTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE JURISDICCIÓN LOCAL.

En la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de agosto de 2021, siendo las 13 hs., se reúne el ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, Dr. Pablo Martínez Carignano, y las provincias de BUENOS AIRES, representada en este acto por el Sr. Federico Pedersoli Castellani, de CATAMARCA, representada en este acto por el Sr. Sergio Leiva, de CHACO, representada en este acto por el Sr. Juan Basail, de CÓRDOBA, representada en este acto por el Sr. Miguel Rizzotti, de ENTRE RÍOS, representada en este acto por el Sr. Pablo Peil, de MENDOZA, representada en este acto por el Sr. Orlando Corvalán, de NEUQUÉN, representada en este acto por el Sr. Lucas Gomez, de RÍO NEGRO, representada en este acto por el Sr. Marcelino Di Gregorio, de SANTA CRUZ, representada en este acto por la Sra. María Sanz, de SANTIAGO DEL ESTERO, representada en este acto por el Sr. Néstor José Flores, de FORMOSA, representada en este acto por los Sres. Fernando Inchausti y Argentino Santillán, de CORRIENTES, representada en este acto por el Sr. Osvaldo de los Santos García, de MISIONES, representada en este acto por el Sr. Ariel Marinioni, de JUJUY, representada en este acto por el Sr. Alejandro Marengo, de TUCUMAN, representada en este acto por el Sr. Benjamín Nieva, de SAN LUIS, representada en este acto por el Sr. Lucas Sosa, de LA RIOJA, representada en este acto por la Sra. Carolina Dáscola, de LA PAMPA, representada en este acto por el Sr. Javier Waigel, de CHUBUT, representada en este acto por el Sr. Leonardo Das Neves, ante el CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL, presidido por el Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Seguridad Vial ya mencionado representante de la provincia de TUCUMAN, Sr. Benjamín Nieva, a efectos de celebrar la LXXXVIII Asamblea del mismo, quienes declaran:

Que el CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL, con basamento en las Leyes Nros. 24.449, 26.363, sus modificatorias, reglamentarias y complementarias, en un juego armónico con las normativas locales, planteó la necesidad de fortalecer el funcionamiento y desarrollar el intercambio de información del sistema de revisión técnica obligatoria de jurisdicción local que cada una de las jurisdicciones ha puesto en funcionamiento de acuerdo a la normativa previamente citada.

Que la diversidad de obleas existentes actualmente, la falta de registración en la Agencia Nacional de Seguridad Vial de la totalidad de talleres habilitados por las provincias y por ende la no recepción de la totalidad de información de las revisiones técnicas obligatorias realizadas, imposibilita la existencia de una base de datos de consulta que permita realizar un control efectivo y certero sobre el parque automotor revisado.

Que la falta de coordinación e intercambio de información facilita la existencia de obleas apócrifas y talleres de revisión técnica sin la debida registración provincial y nacional perjudicando el control por parte de las autoridades municipales, provinciales y nacionales en

Lic. ~~JORGE O. ARMENDARIZ~~
SECRETARIO
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE GOBIERNO

Mg. JUAN CARLOS SAUMA
Director
Agencia Provincial de Seguridad Vial

Lucas Martin Sosa
Subsecretario de Programa Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad
de la Prov. de San Luis

LEONARDO DAS NEVES
SUBSECRETARIO
SEGURIDAD VIAL
(APSV)
MINISTERIO DE SEGURIDAD

materia de tránsito y por ende también a los usuarios ante la falta de trazabilidad de las revisiones técnicas.

Que ante la situación planteada la Agencia Nacional de Seguridad Vial se compromete a poner en producción y a disposición de todas las jurisdicciones nacionales, un sistema de consulta en la que todas las autoridades de control puedan verificar la información de cada revisión técnica realizada en nuestro país a fin de poder lograr un control efectivo sobre las mismas. Para ello resulta vital que todas las provincias se comprometan a remitir dicha información como parte del intercambio que también permitirá a cada una controlar las revisiones técnicas realizadas en cualquier otra jurisdicción del país.

En el mismo sentido, la ANSV pone a disposición sus equipos técnicos como una herramienta al alcance de todas las provincias cuándo éstas últimas requieran información técnica, auditorías sobre los talleres o cualquier otro tipo de colaboración y/o cooperación técnica.

Que de acuerdo al intercambio realizado previamente se deja constancia que todas las provincias vienen trabajando con la ANSV para lograr la mayor coordinación posible que nos permita mejorar el funcionamiento y control del sistema de revisión técnica obligatoria de jurisdicción local, también denominado VTV (Verificación Técnica Vehicular) ITV (Inspección Técnica Vehicular) y VTO (Verificación Técnica Obligatoria).

Que, en tal sentido y en un total acuerdo respecto a la necesidad de profundizar el trabajo que se viene llevando delante de coordinación e intercambio de información, las autoridades presentes declaran:

PRIMERO: Que reconocen la importancia y el interés en consolidar, coordinar e intercambiar información acerca del funcionamiento del Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local, aplicable en todo el territorio argentino, que proveerá seguridad jurídica a los usuarios viales que transitan en la jurisdicción nacional de nuestro país y posibilitará un control efectivo sobre el cumplimiento de dichos usuarios sobre la normativa vigente en relación a la RTO.

SEGUNDO: Que arbitrarán los medios necesarios en cada provincia para asegurar la remisión del listado de talleres habilitados por cada jurisdicción y la información diaria de las revisiones técnicas realizadas por los mismos. Asimismo, la ANSV sólo reconocerá e incorporará a su registro los talleres informados por cada una de las provincias.

TERCERO: Que a fin de dar marco legal al punto anterior, se concretará la firma de un convenio de cooperación técnica y coordinación entre la provincia y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. No será necesaria la ratificación o firma de nuevo convenio para aquellas provincias que ya han firmado el mismo.

CLÁUSULA TRANSITORIA: Se invita a las restantes jurisdicciones de la República Federal Argentina a suscribir el presente documento.

Agregados: Tierra del Fuego - Daniel Facio
Agregados: Salta - Juan Carlos Sauma

Subsecretaría de Control La Rioja

Daniel A. FACIO
Secretaría de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.

MECA
Tucumán

Lucas Martín Sosa
Jefe de Programa Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad
Gobierno de la Prov. de San Luis

Agustín Morano

LEONARDO DAS NEVES
SUBSECRETARIO
SEGURIDAD VIAL
(APSV)
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Leandro

JUAN BASAIC

LUCAS ADRIAN GOMEZ
Director Provincial de Seg. Vial
Subsecretaría de Seguridad
Ministerio de Gobierno y Seguridad

Lic. JOSÉ O. ARMENDARIZ
SECRETARIO
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE GOBIERNO

Mg. JUAN CARLOS SAUMA
Director
Agencia Provincial de Seguridad Vial

Pablo R. Peña
Coordinador General
OSVER - MCV

AYUDANTE DE LA FE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE JURISDICCIÓN LOCAL.

En la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de agosto de 2021, siendo las 13 hs., se reúne el ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, Dr. Pablo Martínez Carignano, y las provincias de BUENOS AIRES, representada en este acto por el Sr. Federico Pedersoli Castellani, de CATAMARCA, representada en este acto por el Sr. Sergio Leiva, de CHACO, representada en este acto por el Sr. Juan Basail, de CÓRDOBA, representada en este acto por el Sr. Miguel Rizzotti, de ENTRE RÍOS, representada en este acto por el Sr. Pablo Peil, de MENDOZA, representada en este acto por el Sr. Orlando Corvalán, de NEUQUÉN, representada en este acto por el Sr. Lucas Gomez, de RÍO NEGRO, representada en este acto por el Sr. Marcelino Di Gregorio, de SANTA CRUZ, representada en este acto por la Sra. María Sanz, de ~~Lucas Martín Sosa~~ ^{de Programa Seguridad Vial} ~~Ministerio de Seguridad~~ ^{de la Prov. de San Luis} SANTIAGO DEL ESTERO, representada en este acto por el Sr. Néstor José Flores, de FORMOSA, representada en este acto por los Sres. Fernando Inchausti y Argentino Santillán, de CORRIENTES, representada en este acto por el Sr. Osvaldo de los Santos García, de MISIONES, representada en este acto por el Sr. Ariel Marinioni, de JUJUY, representada en este acto por el Sr. Alejandro Marengo, de TUCUMAN, representada en este acto por el Sr. Benjamín Nieva, de SAN LUIS, representada en este acto por el Sr. Lucas Sosa, de LA RIOJA, representada en este acto por la Sra. Carolina Dáscola, de LA PAMPA, representada en este acto por el Sr. Javier Waigel, de CHUBUT, representada en este acto por el Sr. Leonardo Das Neves, ante el CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL, presidido por el Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Seguridad Vial ya mencionado representante de la provincia de TUCUMAN, Sr. Benjamín Nieva, a efectos de celebrar la LXXXVIII Asamblea del mismo, quienes declaran:

Que el CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL, con basamento en las Leyes Nros. 24.449, 26.363, sus modificatorias, reglamentarias y complementarias, en un juego armónico con las normativas locales, planteó la necesidad de fortalecer el funcionamiento y desarrollar el intercambio de información del sistema de revisión técnica obligatoria de jurisdicción local que cada una de las jurisdicciones ha puesto en funcionamiento de acuerdo a la normativa previamente citada.

Que la diversidad de obleas existentes actualmente, la falta de registración en la Agencia Nacional de Seguridad Vial de la totalidad de talleres habilitados por las provincias y por ende la no recepción de la totalidad de información de las revisiones técnicas obligatorias realizadas, imposibilita la existencia de una base de datos de consulta que permita realizar un control efectivo y certero sobre el parque automotor revisado.

Que la falta de coordinación e intercambio de información facilita la existencia de obleas apócrifas y talleres de revisión técnica sin la debida registración provincial y nacional perjudicando el control por parte de las autoridades municipales, provinciales y nacionales en

Lic. JORGE O. ARMENDARIZ
SECRETARIO
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE GOBIERNO

Mg. JUAN CARLOS SAUMA
Director
Agencia Provincial de Seguridad Vial

LEONARDO DAS NEVES
SUBSECRETARIO
SEGURIDAD VIAL
(APSV)
MINISTERIO DE SEGURIDAD

materia de tránsito y por ende también a los usuarios ante la falta de trazabilidad de las revisiones técnicas.

Que ante la situación planteada la Agencia Nacional de Seguridad Vial se compromete a poner en producción y a disposición de todas las jurisdicciones nacionales, un sistema de consulta en la que todas las autoridades de control puedan verificar la información de cada revisión técnica realizada en nuestro país a fin de poder lograr un control efectivo sobre las mismas. Para ello resulta vital que todas las provincias se comprometan a remitir dicha información como parte del intercambio que también permitirá a cada una controlar las revisiones técnicas realizadas en cualquier otra jurisdicción del país.

En el mismo sentido, la ANSV pone a disposición sus equipos técnicos como una herramienta al alcance de todas las provincias cuándo éstas últimas requieran información técnica, auditorías sobre los talleres o cualquier otro tipo de colaboración y/o cooperación técnica.

Que de acuerdo al intercambio realizado previamente se deja constancia que todas las provincias vienen trabajando con la ANSV para lograr la mayor coordinación posible que nos permita mejorar el funcionamiento y control del sistema de revisión técnica obligatoria de jurisdicción local, también denominado VTV (Verificación Técnica Vehicular) ITV (Inspección Técnica Vehicular) y VTO (Verificación Técnica Obligatoria).

Que, en tal sentido y en un total acuerdo respecto a la necesidad de profundizar el trabajo que se viene llevando delante de coordinación e intercambio de información, las autoridades presentes declaran:

PRIMERO: Que reconocen la importancia y el interés en consolidar, coordinar e intercambiar información acerca del funcionamiento del Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local, aplicable en todo el territorio argentino, que proveerá seguridad jurídica a los usuarios viales que transitan en la jurisdicción nacional de nuestro país y posibilitará un control efectivo sobre el cumplimiento de dichos usuarios sobre la normativa vigente en relación a la RTO.

SEGUNDO: Que arbitrarán los medios necesarios en cada provincia para asegurar la remisión del listado de talleres habilitados por cada jurisdicción y la información diaria de las revisiones técnicas realizadas por los mismos. Asimismo, la ANSV sólo reconocerá e incorporará a su registro los talleres informados por cada una de las provincias.

TERCERO: Que a fin de dar marco legal al punto anterior, se concretará la firma de un convenio de cooperación técnica y coordinación entre la provincia y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. No será necesaria la ratificación o firma de nuevo convenio para aquellas provincias que ya han firmado el mismo.

CLÁUSULA TRANSITORIA: Se invita a las restantes jurisdicciones de la República Federal Argentina a suscribir el presente documento.

Agregada: Daniel focus (tierra del fuego) Vale.

Agregada: Juan Carlos Sauma - Salta Vale

Pablo R. Peña - Coordinador General OSVER - MEXI

Lucas Adrian Gu... Director Provincial de Seguridad Vial - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Gobierno

Discuta Corina La Riva
Andrés López

Lucas Martín Sosa
Jefe de Programa Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad
Buenos Aires

LEONARDO DAS NEVE
SUBSECRETARIO
SEGURIDAD VIAL
(APSA)
MINISTERIO DE SEGURIDAD

JUAN BOSCH
Corvalán

Diego A. Facio
Secretario de Protección Vial
Ministerio de Gobierno, Justicia y Bienestar

Lic. JORGE ARMENDARIZ
SECRETARIO
DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE GOBIERNO

Mg. JUAN CARLOS SAUMA
Director
Agencia Provincial de Seguridad Vial

AYUDADO
SANTA FE